



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2013-00225-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	AMALFI PAULINA CANTILLO CAMARGO C.C. 32.770.264
DEMANDADO	JAINER ALBERTO ARIZA CUENTAS C.C. 72.211.067
BENEFICIARIA	HEYLEEN YULITZA ARIZA CANTILLO C.C. 1.045.743.713 LIZ ELIANA ARIZA CANTILLO C.C. 1.010.141.875

**Informe Secretarial:** Señora Jueza, a su despacho acuerdo de las partes en el que solicitan la terminación del proceso y desembargo del demandado. Sírvase proveer.

Soledad, Octubre 23 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO**  
Octubre veintitrés (23) del dos mil veinte (2020)

En atención al anterior informe secretarial, se observa acuerdo extraproceso suscrito entre el obligado alimentante y las alimentarias Heylen Yulitza y Liz Eliana Ariza Cantillo en el que manifiestan su voluntad de dar por terminado el presente proceso y solicitan levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos se decretaron a cargo del demandado en sentencia del 12 de julio de 2013.

De conformidad con el Inc. 1° del artículo 312 del C.G.P. “en cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis. (...)” y teniendo en cuenta que la petición de desembargo proviene de las alimentarias en cuyo favor se decretaron alimentos definitivos, el despacho accederá al levantamiento deprecado a la luz de lo previsto en el numeral 1° del artículo 597 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

**Primero:** Tener por transados los efectos de la sentencia proferida por este juzgado el 12 de julio de 2013.

**Segundo:** Levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos definitivos se decretaron a cargo del señor Jainer Alberto Ariza Cuentas C.C. 72.211.067, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Ofíciase.

**Tercero:** Ejecutoriado el presente proveído archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**

**Jueza**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD  
Soledad, 27 de octubre 2020  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 108 VÍA WEB  
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ